
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.597

Viernes 6 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1735580

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS EN
PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DE LOS
PRODUCTOS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 708 exenta.- Santiago, 20 de febrero de 2020.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha: 26 de marzo de 2019 (Ref.: 3807/19), presentada por Héctor Leonardo Arias Orellana/Depto. Dispositivos Médicos, 26 de junio de 2019 (Ref.: RE1201156/19), presentada por Farmacéutica MedCell Ltda., 4 de julio de 2019 (Ref.: 8348/19 y 8350/19), presentada por Importadora y Comercializadora Farfá y Arce, Ref.: 10958/19 presentada por Flor Margarita Vargas, 13 de septiembre de 2019 (Ref.: 11546/19) presentado por Importador y Servicios Disposer Ltda., 1 de octubre de 2019 (Ref.: 12052/19, 12053/19 y 12054/19), presentado por Rodrigo Soza-Moinlycke Health Care Chile SpA, el Acta N° 3/19 de la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario.

Considerando:

Primero: Que, con fecha 30 de enero de 2020, tal como consta en el Acta N° 1/20, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 959 de 17 de abril de 2019 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 959 de 2019 de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 56 de 2019, dicto la siguiente

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

Metatron Hunter
SVR Cicavit Solución Spray
Pastillas de Dextrosa
Gel de Dextrosa
Jarabe de Arce y Palma
Optilube Active Jelly Jeringas Prellenadas
Granulosx Spray
Epaderm Ungüento
Epaderm Crema

CVE 1735580

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_registro.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 1/20, correspondiente a la Sesión N° 1 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Guisela Zurich Reszczynek, Jefa Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

